

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO A EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDOS, CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y COOPERACIÓN I AL DESARROLLO.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

Presidente:

- Pedro Carceller Icardo. Director General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo

Vocales:

- Lourdes Sanchis Domingo. Subdirectora General de Cooperación dirección general al Desarrollo
- Francisco Orts Tormo. Jefe del Servicio de Gestión de Programas y Cooperación
- Manuel García Valls. Jefe del Servicio de Análisis, Estudios, Promoción y Seguimiento
- Cristina Canuto Chiva. Jefa de Sección de Promoción y Relación con los Agentes Sociales

Secretaria:

Mónica Roselló Pérez, jefa de Unidad Coordinación, Justificación Económica de Programas, Proyectos y Actuaciones de Cooperación al Desarrollo

ORDEN DEL DÍA:

1- Constitución de la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvención para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, en el marco de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas. (DOGV núm. 9773, 24/01/24).

2- Revisión de las alegaciones presentadas, considerando la nueva evaluación técnica realizada por la firma Agroconsulting Internacional, S.A., tras la publicación de la propuesta de resolución provisional el 19 de septiembre de 2024.

3- Valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas

4- Propuesta de resolución definitiva.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Punto 1. Constitución de la Comisión

En la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, a las 12:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, reunidos los asistentes antes mencionados, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39, apartado 3, de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo (en adelante, Orden 2/2021) y el Resuelvo Decimotercero de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas (en adelante Resolución de la convocatoria). Existiendo *quorum* suficiente para la validez de la reunión se da por constituida la Comisión de Valoración.

El presidente abre la sesión y da paso al órgano instructor que informa de los siguientes antecedentes:

1. En fecha 24 de enero de 2024, fue publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9773), la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se convocan, para el año 2024, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas.

2. El Resuelvo Tercero, donde se establece la financiación de la convocatoria con cargo al presupuesto de la Generalitat para el año 2024, fue modificado por la RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, consecuencia de la enmienda de aproximación RE núm. 8460 a la enmienda número 1139 de modificación de créditos, que afecta a las líneas de subvención S0378 y S0272 del subprograma 134A00, Cooperación internacional y desarrollo sostenible, de la sección G0116 Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que recoge la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2024 (DOGV 9756, 30.12.2023), quedando redactado como sigue:

- a) Línea S 0378 «Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo», dotada con un importe de 33.550.000 euros, en el capítulo IV, para la financiación de gastos corrientes, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00.
- b) Línea S0272 «Subvenciones de inversión a ONGD para la realización de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, dotada con un importe máximo de 7.600.000 euros, en el capítulo VII, para la financiación de gastos de capital, en la aplicación presupuestaria G0116.0302.134A00.

Los importes mencionados podrán ser incrementados como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito que no requerirá de una nueva convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, apartado 2, letra a, punto cuarto, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

En este punto, se pone de manifiesto que, de conformidad con el apartado 8 del Resuelvo Cuarto de la resolución de convocatoria, la cuantía total de fondos de la convocatoria será distribuida entre las cuatro modalidades de la siguiente manera:

a) Para la modalidad A y B se destina un porcentaje del 93 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 31.201.500 € en cuanto al Cap. IV y un total de 7.068.000 € en lo referente al Cap. VII.

b) Para la modalidad C se destina un porcentaje del 3 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 1.006.500 € en cuanto al Cap. IV y un total de 228.000 € en lo referente al Cap. VII.

c) Para la modalidad D se destina un porcentaje del 4 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria, lo que supone un total de 1.342.000 € en cuanto al Cap. IV y un total de 304.000 € en lo referente al Cap. VII.

3. En el apartado 4 del artículo 39 de la Orden 2/2021, se establece que, como elemento de deliberación, la comisión podrá utilizar los informes técnicos elaborados por el personal de la dirección general y/o una entidad externa contratada al efecto.

4. Mediante resolución del contrato CMAYOR/2024/12Y03/0002, se adjudicó la prestación del servicio para la evaluación ex-ante de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas de la convocatoria de subvenciones 2024 a la evaluadora Agroconsulting Internacional, S.A. con NIF A78625951

Punto 2. Revisión de las alegaciones presentadas, considerando la nueva evaluación técnica realizada por la empresa Agroconsulting Internacional, S.A., tras la publicación de la propuesta de resolución provisional el 19 de septiembre de 2024.

En fecha 17 de septiembre de 2024 se reúne la Comisión de Valoración y se aprueba la propuesta de resolución provisional de la convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 40 de la Orden 2/2021.

En fecha 19 de septiembre de 2024 dicha propuesta se publicó en la página web y en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo y se notificó telemáticamente a las entidades, adjuntándoles presupuesto validado y ficha de evaluación, en su caso, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, hasta el 3 de octubre de 2024.

N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO PROYECTO	MODALIDAD	PUNT. TOTAL FINAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN CAP IV	PROPUESTA SUBVENCIÓN CAP VII	PROPUESTA SUBVENCIÓN TOTAL
SOLPCD/2024/0118	ASOC INTERSINDICAL SOLIDARIA	MEJORA DE LAS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL JUVENIL	D	76	66.325 €	0 €	66.325 €
SOLPCD/2024/0136	FUNDACION MAINEL DE LA COMUNITAT VALENCIANA	FORMACIÓN TÉCNICA PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL	C	75	147.461 €	14.334 €	161.795 €
SOLPCD/2024/0006	FUNDACION FONTILLES	COOPERACIÓN TÉCNICA GERIÁTRICA ENTRE ADULTOS MAYORES	C	70	241.013 €	6.093 €	247.106 €
SOLPCD/2024/0037	JOVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	ESCUELA DE CIUDADANÍA: FORJANDO LIDERAZGOS DEMOCRÁTICOS	C	69	217.221 €	32.777 €	249.998 €
SOLPCD/2024/0019	RAFIKI AFRICA	SEGUNDA FASE DEL COMPLEJO DE EDUDACIÓN SECUNDARIA	D	66	12.009 €	57.991 €	70.000 €
SOLPCD/2024/0063	FUNDACION BOSCO GLOBAL	APOYO A LA EMPLEABILIDAD Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A JÓVENES Y MUJERES	D	66	51.942 €	17.826 €	69.768 €
SOLPCD/2024/0142	VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA	ASEOS Y ZONA DE JUEGOS PARA LA GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL Mª AUXILIADORA	D	65	6.333 €	60.457 €	66.790 €